

PÓLIZA N°

1003002

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 20	MES 8	AÑO 2014	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P. NO
TOMADOR DIRECCIÓN			11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA			NIT 891.500.319-2 TELÉFONO 8209900	
ASEGURADO DIRECCIÓN			11586-UNIVERSIDAD DEL CAUCA CALLE 5 NO 4-70, POPAYAN, CAUCA			NIT 891.500.319-2 TELÉFONO 8209900	
EMITIDO EN MONEDA			POPAYAN Pesos			NÚMERO DE DÍAS	
TIPO CAMBIO			1.00			473	
CENTRO OPER			SUC.			EXPEDICIÓN	
1602			16			DÍA MES AÑO A LAS	
20 8 2014			14 8 2014			00:00	
VIGENCIA			DÍA MES AÑO A LAS			DÍA MES AÑO A LAS	
30 11 2015			00:00			473	
CARGAR A: UNIVERSIDAD DEL CAUCA					FORMA DE PAGO 6. PAGO A LOS 90 DIA		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 500,000,000.00

Riesgo: 1 -
CL 5 4 70, POPAYAN, CAUCA

Categoria: 1-R.C SERVIDORES PUBLICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	COBERTURA R.C. SERVIDORES PUBLICOS	500,000,000.00	SI	16,198,630.00
1	** ACTOS INCORRECTOS	500,000,000.00	NO	0.00
2	** ACTOS QUE GENEREN JUICIOS DE RESPONSA	500,000,000.00	NO	0.00
4	** CAUCIONES JUDICIALES	500,000,000.00	NO	0.00
6	GASTOS Y COSTOS JUDICIALES	150,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 % NO APLICA

RCP-013-3 - POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SER

A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN R-574 DE AGOSTO 13 DE 2014, CON LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS (ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES), PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 032 DE 2014.

I. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$****16,198,630.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$***2,591,780.80
AJUSTE AL PESO	\$*****0.20
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$**18,790,411.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCION EN LA FUENTE. SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

21/08/2014 17:23:30

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO
DISTRIBUCIÓN

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1731		JAVIER PAZ SUAREZ Y CI		



HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL No.1003002 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

OBJETO DEL SEGURO

AMPARAR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS Y/O A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA A CONSECUENCIA DE ACCIONES O ACTOS IMPUTABLES A UNO O VARIOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN LOS CARGOS ASEGURADOS, ASÍ COMO PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD FISCAL Y GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRAN LOS DIRECTIVOS PARA SU DEFENSA.

AMPAROS OTORGADOS:

- o PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, FISCAL, PENAL, POLÍTICA, DISCIPLINARIA. (DETRIMENTO PATRIMONIAL)
- o GASTOS DE DEFENSA: EN TODOS LOS TIPOS DE PROCESOS: SUBLÍMITE DE 10% POR EVENTO Y 30% POR VIGENCIA.
- o CAUCIONES JUDICIALES: SUBLÍMITE DE 10% POR EVENTO/VIGENCIA.
- o RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS \$ 500.000.000

CLAUSULAS PARTICULARES.

- o SELECCIÓN DE ABOGADO DE UNA TERNA EXPUESTA POR EL ASEGURADO, SEGÚN SUBLIMTE DE GASTOS JUDICIALES
- o TRANSMISIÓN DE LA OBLIGACIÓN INDEMNIZATORIA EN CASO DE MUERTE U OTROS EVENTOS, AL100%

OTRAS CLAUSULAS:

- o CANCELACIÓN PÓLIZA 120 DÍAS
- o AVISO DE SINIESTRO 120 DÍAS
- " ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN : 50% DEL VALOR ASEGURADO, SE OFRECE ANTICIPO PARA GASTOS DE DEFENSA EXCEPTO PARA PROCESOS PENALES EN DONDE LA COBERTURA OPERARÁ POR REMBOLSO.

CARGOS:

- RECTOR,
- VICERRECTOR ACADÉMICO,
- VICERRECTORA ADMINISTRATIVA,
- VICERRECTORA DE CULTURA,
- VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES,
- JEFE DE OFICINA JURÍDICA,
- JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO,
- SECRETARIA TÉCNICA.

DEDUCIBLES: -0- CERO.
